

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
 Seis meses 40 »
 Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital]

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
 Seis meses 42 »
 Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

SECCIÓN DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1949.

Felicitar a los diputados que cesaron con motivo de la reciente renovación por la eficaz labor que supieron llevar a cabo en defensa de los intereses provinciales, consignando los reunidos su deseo de ser continuadores de la obra emprendida, que habrán de inspirar en los mismos principios de camaradería y de amor a la provincia de Burgos.

Nombrar para que formen parte, como Vocales, de la Comisión del Servicio de Contribuciones, a los diputados D. José Moliner Martínez y D. Luis Plaza Ormad; Ponente Visitador de la Residencia provincial, a D. Luis Plaza Ormad; id. id. del Hospital provincial, a don José Moliner Martínez; id. id. del Centro Coordinador de Bibliotecas, a D. Teófilo López Mata; id. id. de la Academia provincial de Dibujo, a D. Virgilio Mazuela Royo; id. id. del Campo Práctico, a don José Moliner Martínez.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su traslado a la Dirección General de Prisiones y a la Audiencia provincial de Soria, que el demente Federico Martínez Calvo, puede ser internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda, e interesar del Ayuntamiento de Salas de los Infantes los datos referentes a la situación económica del enfermo psíquico y la de su familia, así como la vecindad del mismo.

Desestimar la instancia de Gregorio Marcos Martín, de Palacios de la Sierra, sobre ingreso del mismo en un establecimiento psiquiátrico.

Hacerse cargo de los gastos de la

enferma Ezequiela Peñalba Peña, recluída en el Instituto Psiquiátrico de San Baudillo de Llobregat.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que dispuso el ingreso de Miguel Renuncio Moreno, en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.

Id. id. disponiendo el ingreso en la Residencia provincial de Sara Rosa Campo Aguado, de Miranda de Ebro.

No haber lugar a la admisión en la Residencia de Domingo Herrero Aragón, de Baños de Valdearados.

Declarar al Sordo-mudo, Fidel Ortega Sancho, de Quintanilla del Agua, con derecho a ingresar por cuenta de los fondos provinciales en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a don Antonio Santos Soria Castro, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. de haber sido abonado el importe de las estancias causadas por heridos de nuestra última guerra, durante el mes de febrero último en el Hospital provincial.

Abonar a la Institución Fernández-González la subvención correspondiente al 2.º trimestre del año en curso.

Confirmar las autorizaciones decretadas por el Sr. Presidente para ejecutar obras contiguo a carreteras y caminos vecinales, y que son las siguientes: A D. Abraham de las Heras, de Burgos; a D. Andrés Adrados, de Hontangas; a D. Maximino Salvador, de id.; a D. Eusebio Ibáñez, de Palacios de la Sierra; a D. Froilán García, de Pradoluengo; a D. Juan Juez, de San Adrián de Juarros; a D. Marcos Rubio, de Castrillo de la Reina; a D. Roque García, de Agés, y a D. Honorato Alegre, de Isar.

Que se ejecuten por administración las obras de reparación necesarias en la Sala de Aseo de mujeres de la Residencia provincial, propuesta por el Sr. Arquitecto.

Aprobar el contrato de destajo formalizado por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales con D. Pelegrín Serrano Pascual, vecino de Fuentelcésped, para el empleo y consolidación de la piedra acopiada en el camino vecinal de Fuentelcésped al límite de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).

Id. el proyecto del empleo de la piedra acopiada por el pueblo de Celada de la Torre para la reparación del camino de este pueblo a Vivar del Cid, así como el contrato de destajo formalizado con D. Aurelio González Maza, vecino de Lerma.

Quedar enterada del resultado del concurso de destajos para la reparación del firme de la carretera de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza, por el que se adjudicó el servicio a D. Abraham de las Heras, de Burgos; y para la de Roa a Burgos, Sección de Santa María del Campo al límite de la provincia, a D. Aurelio González Maza, de Lerma, y que se requiera a los adjudicatarios para que presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del peón caminero Félix Benito, y que se traslade el pésame a la familia.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conceder la subvención de 200 pesetas a la Comisión Organizadora de Artes Gráficas.

Burgos 5 de mayo de 1949.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para los agricultores.

Como aclaración a la Circular de esta Jefatura, inserta en el B. O. de la provincia, número 96, de fecha 30 de abril último, sobre la declaración de superficie sembrada de productos intervenidos por este S. N. T., se advierte que, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Inspección del Timbre, los agricultores están obligados a reintegrar con timbre móvil de 0'25 pesetas, tanto el modelo C-1 original como el duplicado, careciendo de valor alguno las declaraciones que se hallen desprovistas de este requisito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Hermandades de Labradores y Ayuntamientos.

Burgos 17 de mayo de 1949.—El Jefe Provincial, Angel Fernández Rojas.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión ordinaria que celebró en 21 de abril del actual año, acordó la celebración de la Asamblea provincial o Junta General de Colegiados que tendrá lugar el miércoles día 22 de junio próximo, a la hora y en el lugar que oportunamente serán anunciados al ser cursada la convocatoria fijando el Orden del día.

Para establecer la relación de los asuntos a tratar, aparte de los ordinarios que presente esta Junta de Gobierno, es conveniente conocer las sugerencias que formulen los compañeros de la provincia, las cuales, una vez articuladas, serán incorporadas al Orden del día.

Por tanto, se invita mediante el

presente anuncio a todos los Colegiados, para que en un plazo que finalizará en el último día del presente mes, envíen por escrito a este Colegio la descripción de aquellos asuntos que consideren deban ser

tratados en interés de la Administración Local o de los funcionarios de la misma.

Burgos 19 de mayo de 1949.—El Presidente, Juan José Fernández Villa.

Dirección General
de la
Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

INDICES NUMEROS 26 y 27

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
12	María Giga Tobalina.	Montepío Militar	
	Celsa Fernández Martínez	Montepío Civil	
13	Secundina Santamaría Pardo	Montepío Militar	
7	Consuelo del Amo Sáiz.	Montepío Civil	
	Consuelo de Juan Zárate.	Dote	

INDICES NUMEROS 28 AL 31

14	Baldomero Alonso Martínez	Montepío Militar	
15	Matilde Robredo Ruiz	Idem	
	Eulogia Martínez García	Idem	
21	Rafael Ubierna Sáiz	Cruces y Medallas	
22	Amancio Sendino Tovar	Idem	
23	Miguel Sáinz Antuñano	Idem	
24	José Sanz Domingo	Idem	
25	Sebastián Santos Riaño	Idem	
26	Basilio Rodríguez González	Idem	
27	Saturnino Ríos Varona	Idem	
28	Ciriaco Peral Casado	Idem	
29	Casimiro Peña Abad	Idem	
30	Bernardino Navarro París	Idem	
31	Felipe Moral Carretero	Idem	
32	Raimundo Martínez Rosales	Idem	
33	Diosdado Martínez Cuesta	Idem	
34	Adalberto Martínez Bartolomé	Idem	
35	Primitivo Mahamud Francés	Idem	
36	Clemente Llanos Villasante	Idem	
37	Juan Güimerá Sotovellano	Idem	
38	Aurelio González Pérez	Idem	
39	Higinio Gómez González	Idem	
40	Eleuterio Gómez Arnáiz	Idem	
41	Mariano García de la Torre.	Idem	
42	Florentino Cuevas López	Idem	
43	Orencio Pérez Martínez	Idem	
16	Justina Zayas López	Montepío Militar	
44	Diego Alonso Zuazo	Cruces y Medallas	
45	Manuel Alonso Alonso	Idem	
46	Eudesio Arranz San Martín	Idem	
47	Ovidio Arroyo Revilla	Idem	
48	Cándido Beato Beato	Idem	
49	Tomás Vicario Peña	Idem	
50	Julio Carazo Olalla	Idem	
51	Valentín Hernando Hernando	Idem	
52	Fidel Escudero Munguido	Idem	
53	Gilberto Fernández Celada	Idem	
54	Julián García Hortigüela	Idem	
55	El mismo	Idem	

INDICES NUMEROS 32 AL 37

	José Aguado Sanz	Retirados	
56	Salvador Munguía Grijalvo	Idem	
9	Adela Rodero Reca	Jubilados	
10	Esteban Villalaín Ayala	Idem	
11	Manuel Gallo Martínez	Idem	
	Jesús Pérez Rábago	Meda	
	Julián Olaso Prado	Idem	
	Antonio González Antón	Idem	
17	Luisa de la Peña Mazón	Montepío Militar	
18	Eulogio Calvo Arce	Idem	
19	Amalio González Viñé y esposa	Idem	
12	Dolores Sáiz Tamayo	Jubilados	
20	Manuela González López	Montepío Militar	
57	Juan Gonzalo Gonzalo	Retirados	
58	Cándido Salazar Oteo	Idem	
59	Marcelino Espejo Gil	Idem	
60	Angel Azcona Mora	Idem	
8	Huérfanos Viejo Julián	Montepío Civil	
61	Julián González Salazar	Cruces	
9	María Milagros de Sas Taboada	Montepío Civil	
13	Agapito Pérez Arroyo	Jubilados	
14	Gregoria Martínez Espiga	Idem	
15	Eustasio Gallo Ruiz	Idem	
	Pilar Manero Rico	Montepío Militar	

Burgos 14 de mayo de 1949.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Eladio García Arnáiz, mayor de edad y vecino de San Sebastián, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Dionisio García Arnáiz, hijo de Clemente y Vicenta, ambos difuntos, cuyo causante falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el día 26 de diciembre último, en estado de viudo de D.^a Felisa Gómez Medrano, sin que de dicho matrimonio quedase sucesión, no apareciendo otros herederos que el solicitante, como hermano del causante y su también hermana D.^a Edesia, y que por fallecimiento de esta última que murió antes del causante, sus hijos, y por lo tanto sobrinas del fallecido don Dionisio Arnáiz, D.^a Dolores y doña Milagros Alonso García.

Por medio del presente se anuncia dicha muerte sin testar del causante expresado y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los ya expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Burgos a 18 de mayo de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio Diez-Canseco.—Ante mí, Mariano Manso.

Anuncios Oficiales

Dirección General de los Registros y del Notariado

Habiéndose recabado en este Centro por el Instituto Nacional de Estadística que en los boletines de defunción remitidos por los Registros Civiles al mencionado Instituto se consigne la legitimidad o ilegitimidad del fallecido, dato éste no exigido preceptivamente en la inscripción de defunción por la vigente Ley del Registro Civil y cuya constancia honraría a España por la escasez de ilegítimos que se producen y porque, por otra parte, será conveniente su consignación para la confrontación internacional del mismo,

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado, y con carácter general, que en los boletines de defunción remitidos por los Encargados de los Registros Civiles al Instituto Nacional de Estadística se consigne la legitimidad o ilegitimidad del fallecido cuando al margen del acta de defunción conste la nota de relación a la de nacimiento

que exige el artículo 92 de la Ley del Registro Civil y dicho nacimiento obre inscrito en el mismo Registro, para lo cual deberá darse por los Encargados de los Registros Civiles el más exacto cumplimiento del citado artículo 92 de la Ley de 17 de junio de 1870, a fin de que pueda cumplirse el indicado servicio.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1949.—El Director general, Eduardo L. Paloo. —Sres. Jueces encargados de los Registros Civiles.

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Santa Cecilia que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 18 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

O. R. A. P. A. Provincial de Burgos

Nota de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte

Ordenado por el Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Zona Norte, de que quede terminada prácticamente la recogida de la cosecha de patatas en esta provincia, a tal fin el día 31 del corriente mes será el último día hábil para la entrega de este producto en nuestros almacenes, con el fin de proceder al ajuste de la pasada campaña 1948-49, por lo que todo productor que piense entregar alguna cantidad procedente de sobrante de siembra, etc., debe hacerlo antes de dicho día, ya que posteriormente a la misma no será admitida.

Burgos 17 de mayo de 1949.—El Interventor Delegado.

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

D. José Villariás Boch, Juez de Delitos Monetarios,

Por el presente se cita y emplaza a Celso Ruiz Frías, que tuvo su último domicilio conocido en Belorado (Burgos), hoy ausente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón número 4, Casa de la Moneda, en el término de treinta días, con objeto de recibirle declaración en el expediente 631 del año de 1947, apercibiéndole que, de no comparecer en plazo señalado, será

fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarías Bosch.

Ayuntamiento de Burgos

Aprobados por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada en 6 de los corrientes, los padrones para la exacción de los arbitrios por «Entrada de carruajes en los domicilios particulares», «Solares sin edificar» y el de los derechos por «Inspección de calderas de vapor, montacargas, ascensores y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales» que regulan las Ordenanzas números 37, 57 y 17 de Exacciones locales, y que han de regir durante el presente ejercicio, se pone en conocimiento del público que dichas inmatriculas quedan expuestas en la Sección de Arbitrios municipales, durante 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes a quienes afecta formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo de tiempo se procederá al cobro de las cuotas señaladas.

Burgos 17 de mayo de 1949.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ilustre Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 12 de los corrientes, acordó sacar a concurso, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, la explotación de la Plaza de Toros en la actual temporada.

Lo que se anuncia al público, por término de cinco días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales.

Aranda de Duero 16 de mayo de 1949.—El Alcalde.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes

Formado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para poder cubrir una deuda por contribuciones impuestas a este municipio, se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, para que durante este plazo pueda ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones considere justas, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Villaquirán de los Infantes 10 de mayo de 1949.—El Alcalde, José Francés.

Alcaldía de Vadocondes

Redactadas por la comisión designada al efecto las ordenanzas de

la Comunidad de Regantes del Canal del Cura y reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, conforme a la Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1884, por el presente se convoca a todos los propietarios, colonos o usufructuarios de fincas enclavadas en la zona regable del citado canal, a Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad a las cuatro de la tarde del primer domingo siguiente al día en que se cumplan treinta desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de examinar los indicados proyectos de ordenanzas y reglamentos.

Vadocondes 10 de mayo de 1949.—El Alcalde, Severino Leal.

Alcaldía de Royuela de Riofranco

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Royuela de Riofranco 10 de mayo de 1949.—El Alcalde, Justiniano González.

Alcaldía de Tejada.

Formados por el Ayuntamiento los respectivos padrones para el cobro de los arbitrios municipales autorizados en el presupuesto ordinario vigente, sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, tasa sobre reconocimiento de reses, así como por tránsito de animales domésticos y ganados de las clases lanar y cabrío, existentes en el término municipal, por razón de atravesar vías municipales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas, dentro del plazo señalado, en la inteligencia de que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Tejada 12 de mayo de 1949.—El Alcalde, Pedro Abad.

Alcaldía de Alfoz de Bricia

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jaime Vallejo Gómez, del reemplazo de 1949, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Isidoro Vallejo Parte, y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Isidoro Vallejo Parte se sirvan participarlo a esta

Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Isidoro Vallejo Parte, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jaime Vallejo Gómez.

El repetido Isidoro Vallejo Parte es natural de Cilleruelo de Bricia, cuenta 71 años, de pelo cano, color moreno, ojos azules, barba pequeña, nariz regular, boca regular, estatura aproximada 1'700 metros.

Alfoz de Bricia 12 de mayo de 1949.—El Alcalde.—P. O., (ilegible).

Alcaldía de Torresandino

El alcalde de esta villa hace saber: Que la recaudación voluntaria por el concepto de plagas del campo, correspondiente a los años 1948 y 1949, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días 30 y 31 del corriente mes en el primer período, y en el segundo, del día uno al diez de junio, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir dicho día diez sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio de veinte por ciento sin más notificación ni requimientto, pero si pagasen sus débitos desde el día 21 al último de dicho mes de junio, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento.

Torresandino 14 de mayo de 1949.—El Alcalde, Aurelio Escolar.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro el apéndice al amillaramiento de rústica de este distrito, para el año de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que así lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Pinilla de los Barruecos 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Simón Mamolar.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villasandino.

Alcaldía de Padrones de Bureba.

Rendida la cuenta general del presupuesto de 1948, la de propiedades o patrimonio municipal y las de Depositaria, correspondientes a dicho año, quedan todas ellas, con sus justificantes y dictámenes reglamentarios, expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por las per-

sonas naturales o jurídicas que en ellas tengan interés, advirtiéndose que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que presenten por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente Ordenación de las Haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones de Bureba 13 de mayo de 1949.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Salas de Bureba.

Alcaldía de Guzmán.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Guzmán 14 de mayo de 1949.—El Alcalde, Saturnino de la Cruz.

Alcaldía de Valle Valdebezana

Formados expedientes suplementos y habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones que se detallan en los mismos y que habrán de cubrirse con cargo al sobrante o superávit resultante de la liquidación del presupuesto del año último, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los que se admitirán las reclamaciones que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 en relación con el 227 del Decreto de Hacienda Local de 25 de enero de 1941.

Valle Valdebezana 14 de mayo de 1949.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL.— SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que se detallan a continuación, vecinos de Hontangas, por débitos de la contribución rústica, se ha dictado con fecha 16 de abril la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se detallan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expedien-

te, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 17 de mayo, y hora de las doce, en la sala del Juzgado de Hontangas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquélla desierta, o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de Hontangas y notifíquese al referido deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y Pregón.

Estando notificados los deudores, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, a todos los efectos legales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Juana Abajo Arroyo.—Una finca en el polígono 10, parcela 78, paraje «Valcubillo», de 18 áreas, linda N., José y Hros. de Celso Rincón; S., E. y O., Municipio; tasada en 111'60 pesetas.

Hros de Andrés Adrados Otero.—Una finca en el polígono 3, parcela 138, paraje el «Aldimaño», de 26 áreas y 80 centiáreas, linda Norte, Raimundo Guijarro; S., Martín Martín de Diego; E., Municipio y O., Raimundo Guijarro, en 450'20

Alejandro Adrados Arranz.—Una finca en el polígono 8, parcela 446, paraje «Pico Andrés», de 70 áreas y 40 centiáreas, linda N., José Arranz; S., María Sanz y Josefa Sanz; Este, León de la Horra y Florentino Sanz y Oeste, no consta, en 1182'80.

Andrés Adrados Blas y otro.—Una finca en el polígono 2, parcela 109, paraje «Llano del Toro», de 16 áreas, linda N., Municipio y Juliana

González; S., E. y O., Plácido Sanz, en 630'40.

Pablo Adrados Guijarro y Hermanos.—Una finca en el polígono 3, parcela 34, paraje «Las Peñas», de 52 áreas y 20 centiáreas, linda N., camino Carracastrillo; S., P. J. y Julieta Adrados G.; E., Adelaida Guijarro, y O., Honorato Bajo y Adelaida Guijarro, en 877.

Ildefonso Arranz Bravo.—Una finca en el polígono 1, parcela 6'1, paraje «Las Arraderas», de 7 áreas y 54 centiáreas, linda N., Félix Cabañas; S., Joaquín de Diego; E., Modesta Martín, y O., término de Adrada, en 327'20.

Basilio Arranz Romero.—Una finca en el polígono 4, parcela 220, paraje «Pinilla», de 6 áreas, linda N., Qermenegildo Bajo; S., Gonzalo Sanz; E., Sinforosa Arranz, y O., Domingo de Diego, en 171'60.

Ángel Arroyo Plaza.—Una finca en el polígono 10, parcela 124, paraje «La Veguilla», de 9 áreas y 60 centiáreas, linda N., S. y E., Municipio, y O., Genaro Rosuero.

Félix Arroyo Rincón.—Una finca en el polígono 1, parcela 581, paraje «La Vega de Abajo», de 10 áreas y 25 centiáreas, linda N., Adolfo Rojo; S., camino de Adrada; Este, Francisco Rincón y Adolfo B., y O., Pedro Sanz, en 1217'60.

Calixto Adrados Rincón.—Una finca en el polígono 8, parcela 309, paraje «Cogorro», de 44 áreas y 40 centiáreas, linda N., Municipio; Sur, Máximo Adrados; E., Municipio y O., Francisco Sanz, en 23'80.

Mariano y Regina Adrados Guijarro.—Una finca en el polígono 9, parcela 558, paraje «La Varga», de 98 áreas y 20 centiáreas, linda Norte, Basilisa Verós; S., Eloy Arranz; E., Camilo Arranz y Basilisa Verós, y O., Alejandro Guijarro y Hermenegildo Rojo, en 117'80.

María Adrados Salvador.—Una finca en el polígono 8, parcela 204, paraje «El Pedregal», de 3 áreas y 84 centiáreas, linda N., Hilario Sanz; S., Cesáreo Adrados Iglesias, Este, camino Valdesinos, y O., Granja Vieja, en 166'60.

Hros. de Antolín Bartolomé Guijarro.—Una finca en el polígono 1, parcela 859, paraje «La Isla», de 2 áreas y 10 centiáreas, linda N., Germán y Eutimio Guijarro Plaza; Sur, Tendosio Salvador; E., Teodosio Salvador, y O., río, en 74'40.

Juan Bravo Merino.—Una finca en el polígono 2, parcela 167, paraje «Llano del Zorro», de 48 áreas y 40 centiáreas, linda N., Zacarías Cantera; S., Alberto Miguel; E., Municipio, y O., Pionía Rincón y Francisco Gómez, en 712'40.

Florentino Blanco Plaza.—Una finca en el polígono 11, parcela 66, paraje «Llano del Monte», de 1 hectárea, 88 áreas y 40 centiáreas, linda N., Julián González y Juan Plaza y otro; S., Andrés Armendáriz y Municipio; E., Benjamín Lázaro y Mu-

nicipio, y O., Dontao Moral y otro, en 3164.

Julián Blanco Curi.I.—Una finca en el polígono 11, parcela 3, paraje «Cotarro Blanco», de 65 áreas y 10 centiáreas, linda N., T. de Adrada; S., Bárbara Cantera; E., Alberto Miguel y Julián González, y O., camino Segura y Vicente Merino, en 1098'80.

Bonifacio Buenhombre Domingo.—Una finca en el polígono 8, parcela 329, paraje «El Cogorro» de 28 áreas, linda N., Luciano Rosuero; S., Julián González; E., Hros. de Celso Rincón, y O., Nemesio del Val, en 173'60.

Zacarías Cantera Izquierdo.—Una finca en el polígono 2, parcela 168, paraje «Llado del Toro», de 36 áreas y 20 centiáreas, linda N., Bárbara Cantera Izquierdo; S., Juan Bravo; E., Municipio, y O., Josefa y F. Gómez Guijarro, en 608'40.

Pedro Carrasco Arraz.—Una finca en el polígono 3, parcela 237, paraje «El Almidaño», de 26 áreas y 40 centiáreas, linda N., Juan Sanz; S., María Sanz; E., Anastasio Sanz, y O., Francisco Rincón, en 443'40.

Julia Carrasco Sanz.—Una finca en el polígono 6, parcela 538, paraje «Los Castillo», de 7 áreas, linda N., Higinio Verós; S., Nemesio González y otro; E., Lorenzo Sanz, y O., Pilar Guijarro y Teodoro Lázaro, en 8'40.

Irene Cabañas Pérez.—Una finca en el polígono 9, parcela 584, paraje «La Varga», de 32 áreas y 20 centiáreas, linda N., Manuel Arranz; S., Juan Arroyo y otro; E., Municipio y Gregoria García, y O., Manuel Sanz, en 541.

Gordiano Camarero Mayor.—Una finca en el polígono 9, parcela 370, paraje «La Vega de Abajo», de 95 áreas y 40 centiáreas, linda Norte, Vicente Sanz; S., camino, E., Juan Arroyo, y O. Práxedes Guijarro y otro, en 1602'80.

Martín Diego Salvador.—Una finca en el polígono 8, parcela 88, paraje «La Veguilla», de 4 áreas y 60 centiáreas, linda N., término de Torregalindo; S., Lorenzo Sanz; Este, Gerardo de Diego, y O., Ángel Sanz, en 199'60.

(Continuará).

Anuncios Particulares

El día 12 del corriente mes desapareció de la dula del pueblo de Reinoso una potra de tres años de edad, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, cola y crin largas, herrada de las dos extremidades delanteras y desherrada de las de atrás, con algo falta de pelo en el anca derecha a consecuencia de una untura.

La persona que tenga conocimiento de su actual paradero puede comunicarlo a su dueño Pablo Vilumbrales, en Reinoso de Bureba, quien abonará los gastos originados.

Fernández-Villa Hermanos BANQUEROS

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 535, de 1.500 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por 100 interior, 1930; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha, pasado el cual se extenderá un nuevo resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 20 de mayo de 1949.



F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
CRUZ ROJA Y
HOSPITAL PROVINCIAL.
LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311



DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Cuando necesiten material escolar para la escuela de ese Ayuntamiento, acuda a la casa

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ
(Fundada en 1850)

que les podrá proveer de todo lo necesario en condiciones sumamente favorables

LAIN-CALVO, 12

BURGOS